

En adquisición efectuada por personas jurídicas a Personas no obligadas a facturar y a personas no responsables del IVA. Art 3 Decreto 522 de Marzo 07/2003. Art. 771-2 E.T.

EI MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE

NIT: 800.100.524-9

Carrera 7 No. 8-45.

Tel: 3153548244

www.lavictoria-valle.gov.co

DEBE A:

PAULA ANDREA PATIÑO TELLEZ

C.C. 38.668.883

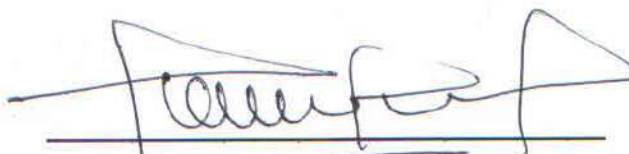
LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

M/CTE

(\$ 4.500.000)

Por concepto de acta de pago parcial (No. 2), de Marzo de 2025 del contrato de prestación de servicios CD-097-2025, el cual tiene por objeto *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LA REVISIÓN DEL ESTADO DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO DE LA CARTERA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DE CAUCA.*

Para constancia de lo anterior, se firma el mes de Marzo de 2025.



PAULA ANDREA PATIÑO TELLEZ
C.C. 38.668.883
Cel. 3113181516

Favor consignar en la cuenta de ahorros 06232867858 del Bancolombia